



Universidad Mayor, Real y Pontificia de San
Francisco Xavier de Chuquisaca

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

CARRERA DE PEDAGOGÍA

Calle La Paz Esq. Abaroa s/n
Casilla Nº 399 Telf. No. 64-40570
Fax (064) 53763
Sucre - Bolivia

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

1. PARTES INTERVINIENTES

Concurren a la firma del presente convenio:

- a) La Carrera de Pedagogía dependiente de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad San Francisco Xavier, representada por su Directora, Msc. Verónica Reyes Liceras. (en adelante Carrera de Pedagogía).
- b) OEP Órgano Electoral Departamental, representada por MSc. Olga Mary Martínez Vargas. Presidenta del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca.
- c) Universitaria Ana Karen Quiroga Barja, Interna de la Carrera de Pedagogía

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivos Generales:

De la institución: Objetivo de Gestión Institucional OEP:

Mejorar la gestión institucional para la prestación de servicios eficientes, transparentes y de calidad; a través de la implementación de normativa interna actualizada, desarrollo de talento humano con equidad, generación de mayores recursos económicos, desarrollo de sistemas informáticos e inversión en infraestructura.

¿PARA QUE SOLICITARON EL APOYO PEDAGÓGICO DEL INTERNO/A?

Impulsar el conocimiento y ejercicio de derechos y deberes políticos de las bolivianas y bolivianos para la formación de una base de consolidación de una cultura democrática intercultural en todos los ámbitos de la Sociedad y el Estado.

De la Carrera de Pedagogía:

La Carrera de Pedagogía, brinda la oportunidad a los internos/as de:





Universidad Mayor, Real y Pontificia de San
Francisco Xavier de Chuquisaca

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

CARRERA DE PEDAGOGÍA

Calle La Paz Esq. Abaroa s/n
Casilla N° 399 Telf. No. 64-40570
Fax (064) 53763
Sucre - Bolivia

Conocer y manejar las demandas de atención de las diferentes instituciones que solicitan el apoyo pedagógico del internado, enfrentándolos a permanentes desafíos profesionales en diferentes circunstancias socioeducativas que requieren de la aplicación de conocimientos, habilidades y valores técnicos pedagógicos desarrollados durante su formación académica, demostrando de esta manera un eficiente desempeño en la solución de los problemas y suficiente capacidad para la atención de las demandas sociales.

Del interno: ¿CUAL EL OBJETIVO DEL INTERNO EN LA INSTITUCION?

El interno/a de la Carrera de Pedagogía, asiste a la institución para:

- Obtener experiencias profesionales y aprendizajes significativos a través del diagnóstico y tratamiento de los problemas educativos identificados o demandados por la institución, a partir de las cuales desarrolle acciones pedagógicas que le permitan continuar su proceso formativo a través de la consolidación de conocimientos, habilidades, destrezas, valores, entre otras competencias necesarias para su desempeño profesional.



2.2. Objetivos Específicos

Según las demandas educativas de la institución:

- Elaborar material didáctico para los talleres de capacitación y formación democrática a los estudiantes, niños de Unidades Educativas.
- Elaborar proyectos de educación para la formación y capacitación ciudadana.
- Planificar metodologías de capacitación a estudiantes y sociedad civil, sobre Democracia Intercultural y Paritaria para la formación de las mismas.
- Capacitar a estudiantes y profesores sobre el procedimiento Electoral para la formación de Gobiernos Estudiantiles.
- Elaborar contenidos aplicando los criterios de educación formación y capacitación de Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca
- Apoyo pedagógico y logístico del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca.



Universidad Mayor, Real y Pontificia de San
Francisco Xavier de Chuquisaca

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

CARRERA DE PEDAGOGÍA

Calle La Paz Esq. Abaroa s/n
Casilla Nº 399 Telf. No. 64-40570
Fax (064) 53763
Sucre - Bolivia

3. LÍNEAS DE ACCIÓN

El Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, a través d SIFDE (Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático) tiene las atribuciones de:

- Crear comunidades educativas democráticas en diferentes unidades educativas del departamento de Chuquisaca, donde cada uno de los agentes educativos desarrolle conocimientos sobre la democracia intercultural con enfoque de género e implementen prácticas democráticas en la gestión educativa.
- Conformar redes democráticas educativas de docentes delo área de Ciencias Sociales en el Departamento de Chuquisaca, que promuevan el desarrollo de una cultura ciudadana democrática intercultural con enfoque de género y la práctica de procedimientos electorales en estudiantes de las diferentes Unidades Educativas y Centros de Educación Alternativa.
- Promover y Ejecutar, estrategias y planes de educación ciudadana para el fortalecimiento de la democracia intercultural y la capacitación en procedimientos electorales.
- Planificar y ejecutar campañas de comunicación e información publica de procesos electorales, referendos y revocatorias de mandato bajo su administración.
- Desarrollar y coordinar acciones de información institucional a través de medios de comunicación social.
- Desarrollar y coordinar acciones para la formación, capacitación y socialización de conocimientos sobre procesos electorales, referendos y revocatorias de mandato.





Universidad Mayor, Real y Pontificia de San
Francisco Xavier de Chuquisaca

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

CARRERA DE PEDAGOGÍA

Calle La Paz Esq. Abaroa s/n
Casilla N° 399 Telf. No. 64-40570
Fax (064) 53763
Sucre - Bolivia

4. DE LAS FUNCIONES, ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES INTERVINIENTES

a) De la Carrera de Pedagogía:

Como institución responsable de la formación académica de los internos de la Carrera de Pedagogía, tendrá las siguientes responsabilidades y obligaciones:

1. Gestionar los convenios interinstitucionales para garantizar la excelencia académica del internado pedagógico
2. Designar al interno una institución que garantice la continuidad de su formación profesional
3. Coordinar con la institución todo lo referente al proceso de internado pedagógico
4. Definir sistemas de planificación, evaluación y seguimiento del trabajo de los internos
5. Solicitar informes de evaluación del desempeño de los internos

b) De la Institución receptora del Internado Pedagógico:

La institución receptora del proceso de internado pedagógico, como lugar donde se desarrollará el apoyo pedagógico de los internos, tiene las siguientes responsabilidades y obligaciones:

1. Ser co-responsable del proceso formativo del interno a partir de influir en el desarrollo de conocimientos, habilidades, valores y actitudes, que dependerán del nivel de aprovechamiento del interno
2. Ofrecer las mejores condiciones y oportunidades para el desarrollo del apoyo pedagógico y el proceso formativo de los internos
3. Proporcionar información requerida para el apoyo pedagógico
4. Dotar de un espacio adecuado para el trabajo pedagógico
5. Designar personal técnico pedagógico de la institución para el apoyo y seguimiento del interno
6. Exigir que toda la información obtenida de las acciones del apoyo pedagógico durante el proceso de internado pedagógico sea presentado a la institución como producto del informe final de esta modalidad de graduación





Universidad Mayor, Real y Pontificia de San
Francisco Xavier de Chuquisaca

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

CARRERA DE PEDAGOGÍA

Calle La Paz Esq. Abaroa s/n
Casilla Nº 399 Telf. No. 64-40570
Fax (064) 53763
Sucre - Bolivia

7. Proporcionar aporte económico y logístico para el desarrollo de actividades que requieran solventar los gastos para su ejecución

c) Del Universitario que desarrollará el internado:

1. El interno va a efectuar tareas de diferente complejidad en beneficio de su formación, de su interacción con la institución y la comunidad con la perspectiva del desarrollo compartido
2. El interno debe elaborar y proponer un plan anual de actividades con carácter participativo y de acuerdo a las necesidades y demandas educativas de la institución, que para su ejecución debe estar sujeto a una previa revisión, modificación y aprobación de los responsables del seguimiento, supervisión y apoyo del internado
3. El interno debe garantizar en el plan anual la operacionalización de los acuerdos señalados en el presente convenio
4. El interno debe apoyar pedagógicamente a la institución, demostrando de esta forma a la sociedad la existencia de profesionales cada vez más capacitados, que propician una mejor calidad de educación
5. Durante el internado la participación del estudiante de la carrera de Pedagogía debe ser muy activa en las diferentes acciones que se realizan en las instituciones en donde, bajo la tutoría del docente guía, pone en práctica permanentemente sus conocimientos, a la vez que puede observar y analizar los resultados de su intervención pedagógica
6. Proporcionar informes de avance de acuerdo a solicitud de la Institución y la Carrera de Pedagogía

Por otro lado el interno tiene derecho:

1. Recibir un trato respetuoso y digno por parte del personal de la institución donde esté realizando su año de internado pedagógico, de sus docentes y de sus compañeros de grupo
2. Contar con un ambiente adecuado en la institución donde esté realizando el apoyo pedagógico del internado, que facilite el aprendizaje y la prestación de sus servicios.
3. Recibir orientación académica relacionado con su desempeño, mediante asesoría permanente por parte de los docentes de la universidad o por profesionales de la institución que estén a cargo del seguimiento del interno.





Universidad Mayor, Real y Pontificia de San
Francisco Xavier de Chuquisaca

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

CARRERA DE PEDAGOGÍA

Calle La Paz Esq. Abaroa s/n
Casilla N° 399 Telf. No. 64-40570
Fax (064) 53763
Sucre - Bolivia

4. Ser evaluado en forma integral, objetiva y justa, dentro de los criterios establecidos previamente por la Carrera, contando con los resultados en forma oportuna
5. Conocer oportunamente un cronograma de actividades académicas y el calendario establecido en los diferentes convenios entre la Carrera de Pedagogía y las instituciones del internado
6. Tener libre acceso a las dependencias de la institución o sitio del apoyo pedagógico donde esté realizando su internado, siempre y cuando no transgreda el reglamento interno de la institución.

Son deberes de los internos:

1. Conservar un comportamiento acorde con los principios institucionales y mantener en alto la imagen de la universidad
2. Guardar un profundo respeto por los participantes, docentes, personal administrativo de las instituciones en donde desarrolle su internado
3. Asumir el proceso de internado pedagógico en forma responsable y ética, demostrando conductas que permitan armonía y respeto entre las personas y el normal desarrollo de las actividades institucionales
4. Coordinar todas las actividades relacionadas con el año de internado pedagógico, con la docente tutora y responsables de la institución
5. Cumplir con las normas de la institución donde realice su internado, al igual que las contempladas en el reglamento del internado rotatorio de la Carrera de Pedagogía
6. Representar dignamente a la Universidad, la Carrera de Pedagogía y a la Institución en la que esté realizando su internado, en las actividades y eventos para los cuales sea asignado
7. Disponer del tiempo completo necesario para cumplir con los requisitos académicos y dedicación exclusiva que demanda su formación
8. No ejecutar, en la institución donde esté realizando su año de internado prácticas y actividades diferentes a las establecidas en el marco del reglamento de internado
9. No solicitar pago económico u otras formas de reconocimiento salarial, por el apoyo pedagógico institucional proporcionado durante el internado pedagógico
10. Actuar de acuerdo a los principios de la ética profesional y guardar la discrecionalidad de la información proporcionada por la institución





Universidad Mayor, Real y Pontificia de San
Francisco Xavier de Chuquisaca

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

CARRERA DE PEDAGOGÍA

Calle La Paz Esq. Abaroa s/n
Casilla Nº 399 Telf. No. 64-40570
Fax (064) 53763
Sucre - Bolivia

11. Preservar, cuidar y colaborar en el mantenimiento adecuado de las instalaciones físicas, materiales, enseres y equipos de la institución, escenario de su internado.
12. Asistir puntualmente a los sitios de su internado, cumpliendo estrictamente con los horarios asignados y firmando la planilla de asistencia.
13. Cumplir con el reglamento de internado y del programa académico

5. MECANISMOS DE COORDINACIÓN

Para asegurar el cumplimiento y continuidad del presente convenio, se acuerda que realizarán reuniones de coordinación en fechas y lugares acordados por ambas partes. Cada institución acreditará un representante para efectos de seguimiento y de elaboración de los informes de evaluación de los internos.

6. DURACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE INTERNADO PEDAGÓGICO

El proceso de internado tendrá una duración y fondo de tiempo de acuerdo a la carga horaria establecida por la Carrera de Pedagogía, es decir:

MESES	Marzo a Noviembre	
DIAS	HORAS	
	Mañana	Tarde
Lunes	8:00 a 12:00	
Martes	8:00 a 12:00	
Miércoles	8:00 a 12:00	
Jueves	8:00 a 12:00	
Viernes	8:00 a 12:00	14:30 a 18:30
HORAS SEMANALES	24 horas semanales	
HORAS MENSUALES	96 horas mes	
TOTAL DE HORAS QUE ASISTIRAN A LA INSTITUCIÓN	786 Horas.	
DURACIÓN TOTAL DEL INTERNADO 832 HORAS (Acreditadas mediante la presentación de planillas de asistencia)		





Universidad Mayor, Real y Pontificia de San
Francisco Xavier de Chuquisaca

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

CARRERA DE PEDAGOGÍA

Calle La Paz Esq. Abaroa s/n
Casilla N° 399 Telf. No. 64-40570
Fax (064) 53763
Sucre - Bolivia

El presente convenio tendrá una duración y vigencia de un año académico a partir de la fecha de su firma. Podrá ser renovado luego de las evaluaciones institucionales correspondientes.

Para la evaluación de las 832 horas del proceso de internado, la institución también deberá reconocer y contemplar, el trabajo de investigación, elaboración, ejecución y evaluación de propuestas, como también otros trabajos de fin de semana, viajes, y procesos de planificación, entre otras actividades extras que realiza la misma, y no solamente la asistencia o el trabajo presencial del estudiante dentro de la institución.

También se solicita a la institución considerar el siguiente horario:

HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
14:00 - 15:00		INTERNADO LIC.ARIELA BALLESTEROS	TECNOLOGIA EDUCATIVA Y EDUCACION A DISTANCIA LIC. ROSARIO FLORES		
15:00 - 16:00	ADM, Y GESTION EDUCATIVA LIC. RODO LÓPEZ	INTERNADO LIC.ARIELA BALLESTEROS	TECNOLOGIA EDUCATIVA Y EDUCACION A DISTANCIA LIC. ROSARIO FLORES	ADM, Y GESTION EDUCATIVA LIC. RODO LÓPEZ	
16:00 - 17:00	ADM, Y GESTION EDUCATIVA LIC. RODO LÓPEZ	INTERNADO LIC.ARIELA BALLESTEROS	TECNOLOGIA EDUCATIVA Y EDUCACION A DISTANCIA LIC. ROSARIO FLORES	ADM, Y GESTION EDUCATIVA LIC. RODO LÓPEZ	
17:00 - 18:00			INTERNADO LIC.ARIELA BALLESTEROS		
18:00 - 19:00			INTERNADO LIC.ARIELA BALLESTEROS		
19:00 - 20:00			INTERNADO LIC.ARIELA BALLESTEROS		



En estos horarios el estudiante está cursando las asignaturas correspondientes al cuarto año, según el nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Pedagogía, espacios necesarios para el proceso de avance curricular, orientación, apoyo y seguimiento



Universidad Mayor, Real y Pontificia de San
Francisco Xavier de Chuquisaca

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

CARRERA DE PEDAGOGÍA

Calle La Paz Esq. Abaroa s/n
Casilla Nº 399 Telf. No. 64-40570
Fax (064) 53763
Sucre - Bolivia

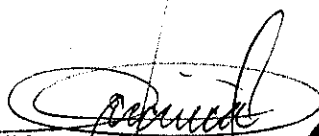
académico por parte de los docentes de las asignaturas de Tecnología Educativa y Educación a Distancia, Gestión educativa y la modalidad de Internado Pedagógico.

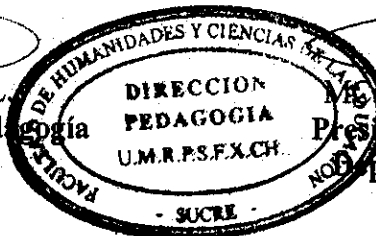
La duración del proceso de internado será a partir del 20 de marzo, hasta el 17 de noviembre, fecha en la que la institución deberá hacer llegar la hoja de evaluación del proceso de internado y el informe del desempeño del interno/a, adjuntando además las planillas de asistencia, máximo hasta el 30 de noviembre, para que el interno o interna pueda tener derecho a su Pre Defensa, que se desarrollará el 4, 5 y 6 diciembre de 2017.


7. CONFORMIDAD

Las partes intervinientes declaran su conformidad con el tenor y alcance de todas y cada una de las cláusulas e incisos del presente convenio y se obligan a su fiel y estricto cumplimiento.

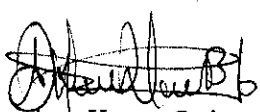
En señal de conformidad suscriben en la ciudad de Sucre el 2 de abril del 2017


Lic. Verónica Reyes L.
Directora Carrera de Pedagogía




Olga Mary Martínez Vargas
Presidenta del Tribunal Electoral
Departamental de Chuquisaca




Univ. Ana Karen Quiroga Barja
Interno Carrera de Pedagogía

